



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina del Contralor

2 de septiembre de 2009

CPA José A. González Torres  
Presidente Ejecutivo  
Corporación para la Supervisión  
y Seguro de Cooperativas  
de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor González Torres:

Evaluamos el Informe Complementario al PAC (ICP-3) que se nos sometió para el Informe de Auditoría CP-08-13 de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC).

Determinamos que las recomendaciones 4.a., 5, 6.b. y c. y la 10.c. se consideran parcialmente cumplimentadas. A las recomendaciones 4.b. y c. no le daremos seguimiento adicional. Las medidas tomadas para cumplimentar éstas últimas se evaluarán en la próxima auditoría de dicha unidad.

En el Informe Complementario al PAC (ICP-4) deberá suministrarnos la siguiente información y documentos:

1. Someter para la consideración y aprobación de la Junta de Directores, en un tiempo razonable la reglamentación necesaria para regir las operaciones relacionados con los desembolsos, las cuentas por cobrar, la propiedad mueble, los vehículos de motor y la toma de inventario, así como normas para establecer los requisitos de medición de riesgo en las inversiones. [Hallazgo 1-a.] [Recomendación 4.a.]
- En el ICP-3 indicaron que en relación a la reglamentación de los vehículos de motor no han podido trabajar la misma. Deberá suministrar evidencia de la reglamentación relacionada con los vehículos de motor.
2. Solicitar y obtener, si aún no se ha hecho, asesoramiento del Secretario de Hacienda para establecer el sistema de contabilidad, el registro y control de todos los ingresos y los desembolsos, y un control adecuado de todas las operaciones y transacciones fiscales de la COSSEC, de modo que se cumpla con las disposiciones de la Ley Núm. 114. [Hallazgo 2-a.1)] [Recomendación 5]

- En el ICP-3 indicaron que el 5 de marzo, le enviaron una carta al Secretario de Hacienda solicitando dicha certificación y el 16 de marzo de 2009, el Secretario de Hacienda les solicitó información al respecto. Además, indicaron que actualmente se encuentran trabajando con dicha solicitud. Deberá suministrar evidencia del cumplimiento con la **Recomendación**.
3. Instruir al Vicepresidente del Área de Administración y Recursos Humanos para que:
- a. Incluya en los expedientes de los empleados el **Formulario de Descripción de Puestos**, de modo que se corrija y no se repita lo comentado en el Hallazgo 1-b.3). **[Recomendación 6.b.)]**
  - En el ICP-3 indicaron que se encuentran en un proceso de transición y fusión, por la adquisición de los poderes, servicios y personal de la Oficina del Inspector y que una vez finalizado este proceso, continuarán con la preparación de los **Formularios de Descripción de Puestos**. Deberá suministrar evidencia del cumplimiento con la **Recomendación**.
  - b. Cancele, si aún no se ha hecho, los seis cheques y cualquier otro, que se mantenga en circulación por un período mayor de seis meses. Además, se lleve a cabo una investigación administrativa para determinar las razones por las cuales dichos cheques se mantenían en circulación. **[Hallazgo 2-b.2)] [Recomendación 6.c.)]**
  - Deberá suministrar evidencia de los cheques cancelados y de la investigación administrativa de los mismos.
4. Instruir al Encargado de la Propiedad para que expida un recibo de propiedad en uso a los funcionarios a quienes se les asigna la propiedad. **[Hallazgo 5-c.)] [Recomendación 10.c.]**
- En el ICP-3 indicaron que el inventario físico fue finalizado el 16 de junio de 2009 y que actualmente se encuentran en el proceso de la preparación de los recibos de la propiedad asignada a cada empleado. Deberá suministrar evidencia del cumplimiento con la **Recomendación**.

Agradeceremos que nos someta el ICP-4 no más tarde del 2 de enero de 2010. La información contenida en el mismo estará sujeta a corroboración por esta Oficina. Para información adicional sobre éste asunto, puede comunicarse con la Sra. Yomara Moreno Milián, Analista de Acción Correctiva de la División de Corporaciones Públicas, al (787) 294-1991, extensiones 305 y 307.

CPA José A. González Torres  
Página 3  
2 de septiembre de 2009

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,



CPA Héctor A. Rivas Ortiz  
Director  
División de Auditorías  
de Corporaciones Públicas  
Senado de Puerto Rico

c Hon. Carlos J. Torres Torres  
Presidente  
Comisión Conjunta sobre  
Informes Especiales del Contralor  
Senado de Puerto Rico

Sra. Claribel Vera García  
Asistente Vicepresidente  
Área Investigaciones, Querellas  
y Educación Continuada  
Corporación para la Supervisión y  
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

Contraloría de Puerto Rico

